CONVOCATORIA PARA LA PAZ
"Sembrando Oportunidades, Cosechando Futuro"

PDET Y PNIS

CONVOCATORIA NACIONAL DEL FONDO EMPRENDER NO. 113

ADENDA No. 02

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales en cualquier sector económico que desarrollen personas de los Municipios PDET y PNIS.

***

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria nacional para municipios PDET y PNIS No. 113** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta lo siguiente:

La convocatoria del Fondo Emprender, dirigida a los emprendedores, incluidos autoreconocidos como Campesinas y Campesinos de los Municipios PDET y PNIS, requiere precisar los sectores para esta población, teniendo en cuenta la flexibilización y las directrices del SENA Fondo Emprender para beneficiar a estos.

Para garantizar la transparencia, claridad y equidad en el proceso, se hace necesario emitir una adenda en la que se modifica el cronograma.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

- **Inclusión de la población Campesina.** Esta convocatoria se enfoca exclusivamente en la población campesina, un grupo que históricamente no ha tenido acceso directo y exclusivo a estos recursos. Dada la novedad de esta focalización, se superó la expectativa de planes formulados, planes acreditados y la complejidad de la fase de evaluación, especialmente para los grupos asociativos, lo que hace necesario la ampliación de tiempo en el cronograma.

A continuación, se presentan los ajustes al cronograma:

2.6 Cronograma de la convocatoria

Modificar el cronograma para la presente convocatoria, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	01 de abril de 2024
Apertura de la convocatoria	31 de julio de 2024
Ruta emprendedora SENA y formalización	04 de septiembre de 2024 La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA, es decir desde el 04 de septiembre de 2024.
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	31 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.

Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender	El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido. En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.
Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).	07 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado). 12 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la	14 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.

etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas (informe final de acreditación de condiciones).	
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	**28 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.**
Observaciones a los resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6.00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. **2 de diciembre de 2024 a las 11:59 p.m.** Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).	**3 de diciembre de 2024 a las 11:59 p.m.**